



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Por un Nuevo
San Jerónimo

Gestión 2019 2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2021-MDSJ/C

San Jerónimo, 28 de Junio del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JERONIMO.

VISTOS: En Sesión Ordinaria de fecha 28 de Junio del 2021, el Oficio N° 026-2021-MPC-OGPPI de fecha 23 de Junio del 2021, el Informe N° 118-2021-GPP-MDSJ/MAVP de fecha 23 de Junio del 2021, la Opinión Legal N°126-2021-GAL-MDSJ de fecha 25 de Junio del 2021, el Informe N° 080-2021-JFSS-GM-MDSJ de fecha 25 de Junio del 20, el Proveído de Alcaldía N° 818 de fecha 25 de Junio del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo es un gobierno local que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Oficio N° 026-2021-MPC-OGPPI, ingresado a través del Expediente N° ATD21-7639, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Provincial del Cusco, remite la propuesta del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PUBLICOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JERONIMO, a mérito de la solicitud de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, sobre el financiamiento de los proyectos denominados: a) Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Via Urbana Arterial del tramo de la APP. Jardines de Ccoricalle al Cementerio de la Comunidad Campesina de Picol Orccompucyo del Distrito de San Jerónimo - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco. Con Código Unificado N° 2492631; y b) Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Los Rosales de la APV Villa Rinconada del Distrito de San Jerónimo - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco, con Código Unificado N° 2461289;

Que, mediante Informe N° 118-2021-GPP-MDSJ/MAVP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, respecto a la propuesta del convenio referido, señala que en cuanto a las obligaciones que asumirá la Municipalidad Distrital de San Jerónimo en materia presupuestaria, informa se asegura su cumplimiento, concluyendo por la procedencia en términos presupuestales por la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PUBLICOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JERONIMO;

Que, mediante Opinión Legal N°126-2021-GAL-MDSJ, la Gerente de Asesoría Legal, emite opinión favorable al proyecto de CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PUBLICOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JERONIMO;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Por un Nuevo
San Jerónimo

Gestión 2019 2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2021-MDSJ/C

Que, mediante Informe N°080-2021-JFSS-GM-MDSJ, el Gerente Municipal eleva los antecedentes, con la finalidad de que sea remitido al Concejo municipal, para que conforme a sus funciones emitan el pronunciamiento correspondiente;

Que, el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PUBLICOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO, tiene por objeto establecer el compromiso de las partes para el financiamiento de EL PROYECTO 01 proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VÍA URBANA ARTERIAL DEL TRAMO DE LA A.P.P. JARDINES DE CCORICALLE AL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PICOL ORCCOMPUCYO DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con código unificado N°2492631, con Expediente Técnico aprobado por la suma de S/ 1,889,380.98 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 98/100), y EL PROYECTO 02 proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. LOS ROSALES DE LA APV. VILLA RINCONADA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con código unificado N°2461289, con Expediente Técnico aprobado por la suma de S/ 4,877,889.35 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 35/100 SOLES), para lo cual la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO transfiere los recursos públicos a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO, hasta por la suma de S/. 2,296,083.32 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES CON 32/100 SOLES) para ser destinados única y exclusivamente a la ejecución de EL PROYECTO 01 y EL PROYECTO 02;

Que, el Numeral 87.1 del Artículo 87 del Texto Único de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley;

Que, asimismo el Numeral 88.3 del Artículo 88 de la norma citada, establece que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia;

Que, el Numeral 26 del Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; esto conforme a lo previsto en el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ

"Patrimonio Cultural de la Nación"

Por un Nuevo
San Jerónimo

Gestión 2019 2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2021-MDSJ/C

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el CONCEJO MUNICIPAL por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Celebración del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PUBLICOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JERONIMO.**

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Mgt. Albert Anibal Arenas Yábar, la suscripción de **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PUBLICOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JERONIMO.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos e Inversiones, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

Dado en el Palacio Municipal de San Jerónimo a los veintiocho días del mes de junio del dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JERÓNIMO

Mgt. Albert Anibal Arenas Yábar